



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2014, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO (SPA) PARA LA ESPECIALIDAD DE HIGIENE INDUSTRIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA (PERÍODO 2014-2015)" MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2013, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del suministro de referencia, por procedimiento negociado con publicidad, así como facultar al Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez para solicitar ofertas a empresas capacitadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 178 de TRLCSP.

Tal y como dispone el artículo 178.1 del TRLCSP, y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Servicio de Contratación invitó, a tres empresas capacitadas para la prestación de dicho suministro, recibiendo dos proposición para participar en la licitación de dicho suministro, en tiempo y forma, correspondiente a las entidades mercantiles:

OFERENTES
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP, S.L.
UNIPRESALUD

Con fecha 13 de enero de 2014, se reunió la Mesa de Contratación para proceder la calificación de la documentación general **Sobres A** presentada por los licitadores, al objeto de comprobar si se han aportado todos y cada uno de los documentos exigidos, resultando completa la documentación aportada por los licitadores concurrentes.

Celebrada Mesa de Contratación el 20 de enero de 2014, se procede a la apertura de los **sobres B** "Oferta técnica", dando traslado a los servicios técnicos competentes para su informe.

El 6 de febrero de 2014, se constituye de nuevo Mesa de Contratación, en la que se conoce informe Técnico del Departamento de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.

En la citada Mesa de Contratación las proposiciones han quedado clasificadas en el orden siguiente, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos:

ASPECTOS/EMPRESAS	UNIPRESALUD	S.P. FREMAP
Memoria de trabajo	10	14

Idoneidad de la empresa	3	5
Formación	2,5	10
TOTAL	15,5	29

Se procede a la apertura de los **Sobres C** que contienen la "Oferta Económica" y, sin efectuarse adjudicación alguna, se pasan a los servicios técnicos competentes para su informe.

Con fecha 24 de febrero del año en curso, se vuelve a reunir la Mesa de Contratación para conocer el informe de valoración de las ofertas económicas, obteniendo el siguiente cuadro que forma el cómputo total de puntos:

VALORACION OFERTAS			
ENTIDAD	MEJOR OFERTA TECNICA	MEJOR OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
S.P. FREMAP, S.L.	29	69,00	98,00
UNIPRESALUD, S.L.	15,50	70,00	85,50

De acuerdo con el artículo 151.2 del TRLCSP, la Junta de Gobierno local de fecha 26 de febrero de 2014, aprobó requerir a la entidad **SOCIEDAD DE PREVENCIÓN FREMAP, S.L.**, como oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentara ante el órgano de contratación, la documentación complementaria exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la constitución de la garantía definitiva.

Con fecha 19 de marzo de 2014, la entidad mercantil **SOCIEDAD DE PREVENCIÓN FREMAP, S.L.**, presentó en tiempo y forma la documentación requerida, así como la constitución de la garantía definitiva por un importe de **557,90 euros**,

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP y visto el informe del Servicio de Contratación

Primero.- Adjudicar el "**Servicio de Prevención Ajeno (SPA) para la Especialidad de Higiene Industrial en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (período 2014-2015)**" a la entidad mercantil **SOCIEDAD DE PREVENCIÓN FREMAP, S.L.**, por importe anual de **6.750,59 euros** y una duración de dos años.

Segundo.- De conformidad con el artículo 156.3 *in fine* del TRLCSP, formalizar el contrato con dicha entidad mercantil en documento administrativo, dentro del plazo de **quince días hábiles** a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local visto el informe emitido por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a treinta y uno de marzo de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: Y61YI460S3M3X91 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1020314077 FECHA 31/03/2014
 Y61YI460S3M3X91		